



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 18 de marzo de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Niega Tutela
Rad. 76001-22-03-000-2024-00062-00
Accionante: Orlando Rincón Bonilla
Accionado: Juzgado 3 Ejecución Civil del Circuito y Otro
Ponente: JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes del Proceso Ejecutivo instaurado por Conaví frente a Orlando Rincón Bonilla Jiménez radicado bajo el número 007-2002-00870 que se tramita ante el juzgado accionado, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha dieciocho (18 de marzo de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“RESUELVE: Primero: NEGAR el amparo reclamado al debido proceso, declarando su improcedencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes en la forma y términos previstas en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. En caso de no ser impugnado, remítase el expediente, en oportunidad, a la Corte Constitucional para que decida sobre la eventual revisión de este fallo. NOTIFÍQUESE. (Firmado electrónicamente) JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA Magistrado (Firmado electrónicamente) (Impedimento) JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado Magistrado**

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**